# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1429

**VISTO:**

Los diferentes reclamos de usuarios de la terminal de ómnibus respecto de la falta de climatización del ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad contamos con una terminal que se encuentra en correcta condiciones edilicias;

Que su administrador durante la pandemia, ha realizado un esfuerzo destacable para paliar la situación;

Que el municipio debe contribuir y colaborar a que la terminal este acondicionada de manera adecuada para que los usuarios no pasen frío en invierno, ni calor en verano;

Que la terminal es la cara visible de la ciudad para muchas personas, es por ello que el municipio debe contribuir a que el paso por ella sea agradable.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º)**: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que analice la posibilidad de colocar unidades de aire acondicionado frío/calor en la terminal de ómnibus para beneficio de quienes la utilizan.

**ARTÍCULO 2º).-**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-